



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024-MPH/A

Huarney, 01 de Octubre del 2024.



VISTO:

El Informe N° 077-2024-MPH/GDS-RR.CC de fecha 30 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarney, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Informe N° 077-2024-MPH/GDS-RR.CC de fecha 30 de setiembre del 2024, la Jefa de Registro Civil, informa a la Secretaria General, que mediante Ordenanza Municipal N° 018-2024-MPH, se aprobó realizar la I CAMPAÑA DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO-2024, para el día 04-10-2024, con el fin de regularizar las uniones de hecho a las parejas de bajos recursos económicos; por lo que se adjunta los expedientes matrimoniales a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía autorizándose la celebración del matrimonio, de los contrayentes que se detallan a continuación:

ITEM	EL CONTRAYENTE	LA CONTRAYENTE	FOLIO
01	CAMPOS GUTIERREZ, JUAN DANIEL	MELENDEZ DOMINGUEZ, ANGELA NATALY	20
02	SANTOS ROQUE, SIMON PEDRO	RODRIGUEZ HUERTA, BEATRIZ ENITH	22
03	ROSALES ANTUNEZ, JHEREMI AUGUSTO	ARTEAGA GARCIA, CORAIMA YOVANNA	22
04	ULLOA RODRIGUEZ, ANTONY JOSE	CHUMBES CERNA, DACIRA PIERA	24
05	QUINONES FERNANDEZ, JEAN ANGHELO	CANCINO LEON, ADELA VICTORIA	24
06	LEON CABRERA, JOSE ANTONIO	FLORES RACHO, EDITA	22
07	RODRIGUEZ SOTO, ALEX MAX	CAMPOS ORTIZ, FLOR DE MARIA PAULINA	22
08	PATRICIO FIGUEROA, FREDDY ROLANDO	CHINGA CORNEJO, IRIS INES	18
09	PATRICIO ALVA, FILOMENO	FIGUEROA CHUMBES, CARMEN ROSA	19
10	HUACANCA ESTACION, BACILIO ANCELMO	CHAVEZ MORALES, CATALINA MARCELA	22
11	MEJIA MALLQUI, JUNIOR KENYO	HUARANGA SALINAS, ELIDA JUSTA	24
12	JAMANCA BERNUY, PETER PEPE	SANCHEZ CACHA, PILAR YOVANA	24

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°072-2024-MPH de fecha 23 de Setiembre del 2024, se acuerda en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA POR SALUD, solicitado por el Alcalde Provincial de Huarney, Señor CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, por el periodo de 30 días naturales, contados a partir del 01 de Octubre del presente año, ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de Alcaldía al primer regidor Señor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que asuma como alcalde encargado mientras dure la licencia por salud, otorgada por el Concejo Municipal.

Que, en el artículo 252° del Código Civil "El Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presente todos los documentos exigidos en el artículo 249°".

Que, en vista a llevarse a cabo la celebración del matrimonio, y las facultades señaladas en la leyes de la materia y especialmente en la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al, **MG. ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE – (E) ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, el encargado de celebración del

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2024-MPH/A



matrimonio Comunitario, con todas las facultades de ley para que dirija el acto matrimonial, programado para el día 04/10/2024, a horas 15:00 Horas;

Que, habiéndose cumplido con lo establecido en el Artículo 248° del Código Civil y no existiendo los impedimentos prescritos en el Artículo 241°, Inciso 2) y el Artículo 234° del mismo dispositivo legal, es procedente declarar expeditos para contraer matrimonio civil a los contrayentes que se mencionan líneas arriba.



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Código Civil y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil a los contrayentes que a continuación que se detallan, programado para el día 04.10.2024, a las 15:00 horas.



ITEM	EL CONTRAYENTE	LA CONTRAYENTE	FOLIO
01	CAMPOS GUTIERREZ, JUAN DANIEL	MELLENDEZ DOMINGUEZ, ANGELA NATALY	20
02	SANTOS ROQUE, SIMON PEDRO	RODRIGUEZ HUERTA, BEATRIZ ENITH	22
03	ROSALES ANTUNEZ, JHEREMI AUGUSTO	ARTEAGA GARCIA, CORAIMA YOVANNA	22
04	ULLOA RODRIGUEZ, ANTONY JOSE	CHUMBES CERNA, DACIRA PIERA	24
05	QUIÑONES FERNANDEZ, JEAN ANGHELO	CANCINO LEON, ADELA VICTORIA	24
06	LEON CABRERA, JOSE ANTONIO	FLORES RACHO, EDITA	22
07	RODRIGUEZ SOTO, ALEX MAX	CAMPOS ORTIZ, FLOR DE MARIA PAULINA	22
08	PATRICIO FIGUEROA, FREDDY ROLANDO	CHINGA CORNEJO, IRIS INES	18
09	PATRICIO ALVA, FILOMENO	FIGUEROA CHUMBES, CARMEN ROSA	19
10	HUACANCA ESTACION, BACILIO ANCELMO	CHAVEZ MORALES, CATALINA MARCELA	22
11	MEJIA MALLQUI, JUNIOR KENYO	HUARANGA SALINAS, ELIDA JUSTA	24
12	JAMANCA BERNUY, PETER PEPE	SANCHEZ CACHA, PILAR YOVANA	24

ARTÍCULO SEGUNDO. – **La Celebración del matrimonio será Facultad en esta oportunidad del MG. ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE - (E) ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY,** como responsable de la celebración del acto matrimonial del cual se hace mención en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huarney, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE
(E) ALCALDE